

PROGRAMA DE POSTGRADO EN DERECHO DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.

Denominación del Postgrado: Derecho del Trabajo.

Clasificación: Especialización.

Título que se otorga: Especialista en Derecho del Trabajo.

Régimen de Estudio: Trimestral.

Número de Unidades Crédito: 48 unidades crédito: 36 unidades crédito en asignaturas y la aprobación de un Trabajo Especial de Grado de 12 unidades crédito para obtener el título de Especialista.

Sede: UCAB. Av. Teherán, Urb. Montalbán-La Vega, Edificio de Postgrado. Caracas. Venezuela.

Horario: Lunes a Viernes de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.

INTRODUCCIÓN

Pocas áreas del Derecho enfrentan el reto de evolucionar tan vertiginosamente como el Derecho del Trabajo. Baste como ejemplo citar el caso de Venezuela, que ha experimentado profundas transformaciones en los últimos años.

En este sentido, es significativo recordar la reforma integral que sufrió la Ley Orgánica del Trabajo en 1990 y sus respectivos Reglamentos, publicados en 1999 y 2006, la Ley de Alimentación de los Trabajadores y su Reglamento, los distintos decretos que en los últimos años se han dictado y que regulan materias tan sensibles como la inamovilidad o el salario mínimo y la nueva Ley Orgánica Procesal del Trabajo (2003), que supuso un giro de casi ciento ochenta grados en la forma como se concebía el proceso laboral.

Mención especial merecen las reformas parciales que experimentaron la Ley Orgánica del Trabajo en 1997, afectando materias tan importantes como el salario, la prestación de antigüedad y la estabilidad en el empleo; y la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) que introdujo cambios significativos en la esfera de las condiciones de seguridad en el trabajo. Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), vino a reforzar la naturaleza constitucional de la materia e incorporó principios básicos como la intangibilidad y la progresividad de los derechos del trabajador.

Finalmente, no se puede dejar de advertir la extraordinaria importancia que en los últimos años han adquirido las sentencias dictadas por la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, las cuales han desarrollado como la aplicación del derecho venezolano a los trabajadores internacionales, la responsabilidad patronal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el llamado *test de laboralidad* para determinar la existencia o no de relaciones de trabajo, entre otros. En este orden, no cabe duda del importante aporte del Máximo Tribunal en la integración del Derecho.

Pero no sólo en Venezuela el Derecho del Trabajo ha cobrado una importancia capital que parece acrecentarse cada día. El mundo entero asiste a una reformulación inédita del Derecho del Trabajo. La globalización, la economía, la competencia por ser eficientes y productivos, han impuesto una carga considerable sobre esta disciplina. El reto del momento parece ser el de analizar con amplio criterio si las instituciones tradicionales deben ajustarse a las nuevas condiciones económicas y sociales imperantes y, en caso afirmativo, cómo hacerlo sin afectar la protección integral del prestador del servicio; en otras palabras, sin sacrificar logros y conquistas tan preciadas en esta materia.

En función de lo anterior, el plan de estudios de la Especialización en Derecho del Trabajo de la Universidad Católica Andrés Bello, está dado en función de asegurar el tratamiento integral, eficiente, oportuno, profundo, analítico, crítico y contemporáneo de los principales temas que ocupan esta disciplina tanto en el ámbito nacional como a nivel internacional, de manera de propender a una formación integral de nuestros especialistas. El programa está destinado a formar profesionales altamente

calificados en el campo del Derecho del Trabajo, capaces de comprender mejor la realidad jurídica venezolana. Se busca proporcionar a un sector de nuestros abogados la oportunidad de profundizar y actualizar conocimientos sobre los diferentes aspectos del Derecho del Trabajo. Estudiar las relaciones obrero-patronales desde el punto de vista individual y de los contratos colectivos; tomando en consideración la legislación, doctrina y jurisprudencia existentes en el país y los lineamientos y tendencias que se manejan en el contexto nacional e internacional.

REQUISITOS DE INGRESO

1. Poseer título de abogado egresado de alguna universidad acreditada en el país o de alguna universidad reconocida del extranjero.
2. Presentar la prueba de admisión.
3. Evaluación del *curriculum vitae* del aspirante.
4. Haber alcanzado un buen rendimiento académico durante los estudios de pregrado.
5. Acreditar conocimientos básicos relacionados con el Derecho del Trabajo, donde se evidencie la motivación y se justifique la especialidad como opción de estudio (este aspecto podrá ser evaluado a través de entrevista personal al aspirante).

Las condiciones que anteceden obedecen a la naturaleza de la Especialización, ya que, por su diseño y estructura, se dirige únicamente a profesionales del Derecho, dedicados o interesados en el área laboral. La oferta académica exige un nivel adecuado de conocimientos, tanto de los principios que informan al Derecho en general como de las instituciones fundamentales del Derecho del Trabajo y, de preferencia, alguna experiencia obtenida en la Magistratura, en la Procuraduría de Trabajadores, en el Ministerio del Trabajo o en el libre ejercicio de la profesión.

PERFIL DE EGRESO

El Especialista en Derecho del Trabajo de la Universidad Católica Andrés Bello es un profesional caracterizado por el adecuado nivel de profundidad con el que conoce y comprende el funcionamiento de las instituciones básicas que constituyen esta área del conocimiento jurídico, no sólo en el marco del derecho positivo venezolano, sino también frente a las tendencias que reporta el derecho comparado. En tal sentido, maneja con fluidez el origen y los principios que animan la disciplina y la relación que existe entre los sujetos del derecho del trabajo, siendo capaz de abordar situaciones complejas, no resueltas por la legislación o la jurisprudencia, con criterio propio y perfectamente justificable; práctica que lo conduce a la capacidad de predecir acertadamente la evolución de la legislación y la doctrina laboral con base en el estudio de las realidades presentes. De acuerdo con lo anterior, es posible decir que al finalizar los estudios correspondientes el egresado debe poseer las siguientes *competencias* que lo definen como un profesional que:

1. Reconoce el estudio y análisis de los derechos fundamentales, en el contexto del Estado Social y Democrático de Derecho, como elemento esencial para la práctica y ejercicio del Derecho del Trabajo.
2. Comprende la vinculación entre el prestador del servicio y el empleador, así como la observancia de las garantías necesarias; como elementos esenciales de la relación laboral.
3. Desarrolla una actitud científica y humanista ante la problemática socio-jurídica del trabajo como hecho social.
4. Asume una actitud crítica y autocrítica al permanecer abierto al debate creativo y transformador sobre la materia laboral.
5. Comprende, se actualiza y reconoce los nuevos paradigmas y retos del Derecho del Trabajo.
6. Interpreta y aplica adecuadamente las reglas, valores y principios inherentes al fenómeno laboral, tanto en el plano individual como en el plano colectivo.
7. Comprende con profundidad el funcionamiento de los diversos institutos que integran el Derecho del Trabajo, para pronunciarse en torno a su recto contenido y alcance, así como para proponer, de ser necesario, los ajustes o reformas pertinentes.

PLAN DE ESTUDIOS

El diseño está basado en una visión del trabajo como hecho social y en la comunidad de los principios rectores del Derecho del Trabajo, de manera que sirva como adecuado esquema de estudio para quienes aspiran lograr la especialización. El Programa incluye asignaturas electivas y seminarios especializados que desarrollan en detalle aspectos específicos del derecho individual del trabajo, del derecho colectivo, la seguridad social y los riesgos profesionales u ocupacionales.

Asignaturas Obligatorias:

	U.C.
• Derecho Individual del Trabajo I	3
• Derecho Individual del Trabajo II	3
• Derecho Individual del Trabajo III	3
• Régimen del Trabajo en la Función Pública	2
• Derecho Procesal del Trabajo	3
• Derecho Internacional del Trabajo	2
• Derecho Colectivo del Trabajo I	3
• Derecho Colectivo del Trabajo II	3
• Derecho Colectivo del Trabajo III	3
• Seguridad y Salud Laboral	2
• Seminario de Trabajo Especial de Grado	3

Total unidades crédito en asignaturas obligatorias: 30

Asignaturas Electivas (a elegir tres):

	U.C.
• La Empresa ante el Derecho del Trabajo	2
• Estatutos Laborales Especiales	2
• Régimen General de la Seguridad Social	2
• La Administración y el Trabajo	2
• El Contencioso Administrativo Laboral	2
• Aspectos no Jurídicos de la Negociación Colectiva	2
• Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos	2
• El Movimiento Sindical	2
• Oratoria, Interpretación y Argumentación Jurídica	2
• Seminario	2

Total unidades crédito en asignaturas electivas 6

Trabajo Especial de Grado 12

Total unidades crédito de la Especialización 48

INFORMACIÓN GENERAL

UCAB. Dirección General de los Estudios de Postgrado. Edif. de Postgrado. P.B. Área de Derecho.

Dirección de Programas.

Teléfonos 407 4268, 407 4269, 407 4306. Fax: 407 4352.

Directora del Programa: Anna María Guarío Bavaro

E-mail: aguario@ucab.edu.ve